

## Declaración de los principios de inversión

### Euskadiko Pentsioak Monetario EPSV

<b>1.&gt; Datos identificativos del Plan de Previsión</b>		<b>&gt;&gt; Datos de la Entidad de Previsión Social Voluntaria</b>	
<b>&gt;&gt; Datos del Plan de Previsión</b>		<b>a. Denominación</b> Euskadiko Pentsioak EPSV <b>b. Nº registro EPSV</b> 106-G <b>c. NIF</b> V20211702	
<b>a. Denominación</b> Euskadiko Pentsioak Monetario EPSV <b>b. Sistema</b> Plan de Previsión del Sistema Individual		<b>a. Denominación</b> Euskadiko Pentsioak EPSV <b>b. Nº registro EPSV</b> 106-G <b>c. NIF</b> V20211702	
<b>&gt;&gt; Datos de la Entidad Promotora y Depositaria del Plan de Previsión</b>		<b>&gt;&gt; Orientación inversora del plan</b>	
<b>a. Denominación</b> Caja Laboral Popular Coop. de Crédito <b>b. Domicilio social</b> Paseo José María Arizmendiarieta s/n 20500 - Mondragón (Guipúzcoa) <b>c. NIF</b> F75076935		<b>a. Categoría:</b> Renta fija a Corto Plazo	
<b>2.&gt; Declaración de los principios de inversión</b>			
<b>&gt;&gt; Criterio de valoración</b>		Los activos del Plan se valorarán fundamentalmente a precio de mercado o valor de realización, siguiendo las directrices recogidas en la legislación vigente.	
<b>&gt;&gt; Distribución estratégica</b>		Renta fija: 100%	
<b>&gt;&gt; Límites de la política de inversión</b>		El Plan respetará los límites de inversión establecidos por la legislación vigente y en particular el artículo 11 del Decreto 97/2007. La inversión en activos de una misma empresa que coticen en mercados regulados no podrá superar el 5% del activo del Plan, ni el 10% cuando se trate de activos emitidos por empresas de un mismo grupo; si se trata de valores no admitidos a cotización los límites serán del 2% y del 4%, respectivamente. El Plan no invertirá en IIC, activos estructurados, acciones y participaciones de capital riesgo.	
<b>&gt;&gt; Activos aptos</b>		El Plan podrá invertir en aquellos activos aptos que la normativa vigente permita en cada momento, respetando lo establecido en los límites de la política de inversión. Las inversiones en activos de renta fija serán fundamentalmente en emisores con "rating" de grado de inversión (BBB- de S&P o equivalente).	
<b>&gt;&gt; Derivados</b>		El Plan podrá invertir en instrumentos derivados, de acuerdo con la legislación vigente, tanto en operaciones de cobertura como de inversión, pero respetando su perfil de riesgo.	
<b>&gt;&gt; Perfil de riesgo</b>		Este plan de previsión tiene un perfil de riesgo bajo y está recomendado para perfiles de inversión moderados y/o con un plazo estimado hasta el acaecimiento de alguna de las contingencias cubiertas inferior a 5 años.	
<b>&gt;&gt; Métodos de medición de los riesgos</b>		<u>Riesgo de mercado.</u> Renta fija: Se controla que la duración del Plan sea inferior a un año. Los activos estarán emitidos en el ámbito de la OCDE. Derivados: La delta de la posición en derivados se suma a la posición de contado a efectos de control de los límites de duración en renta fija. <u>Riesgo de contraparte.</u> Se controla la calidad del emisor de acuerdo con el límite establecido en el apartado de activos actos. <u>Riesgo de liquidez.</u> Se controla diariamente la liquidez necesaria para atender los movimientos de los socios partícipes. <u>Riesgo legal.</u> Se controla el nivel de cumplimiento normativo, así como las directrices de inversión marcadas por la Junta de Gobierno. <u>Riesgo operacional.</u> Existen procesos para el control de las operaciones y sus confirmaciones, para asegurarse de la bondad de los precios de los activos y su correcta valoración. Se realizan conciliaciones contables diarias. Laboral Kutxa tiene un reglamento interno de conducta y un plan de contingencias para los sistemas informáticos.	
<b>&gt;&gt; Procedimientos para el control de la gestión de los riesgos</b>		La Junta de Gobierno ha aprobado un procedimiento para el control de gestión de los riesgos en que puede incurrir el Plan, que está recogido en el contrato de gestión, administración y depósito, formalizado entre la Entidad y Laboral Kutxa, donde se establece que Laboral Kutxa deberá facilitar información periódica a la Entidad de Previsión, a fin de que ésta pueda controlar adecuadamente la gestión y situación de los activos financieros objeto del contrato, y en concreto le facilitará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cifras de negocio de la actividad. Principalmente: volumen de patrimonio gestionado, número de clientes, comisiones y resultados generados.</li> <li>✓ Datos de rentabilidad de los planes y situación con respecto a la competencia.</li> <li>✓ Detalle de las carteras, de sus parámetros de riesgo y su situación con respecto al plan de inversión definido para cada plan.</li> <li>✓ Carteras modelo, resultados de las carteras reales y evolución de los índices de referencia.</li> <li>✓ Informe completo mensual de las operaciones realizadas y de las valoraciones diarias.</li> </ul> Las inversiones realizadas por Laboral Kutxa para cada plan de previsión que gestione se ajustarán a la Declaración de Principios de Inversión (DPI) aprobada por la Junta de Gobierno de la Entidad de Previsión. Laboral Kutxa deberá disponer de procedimientos de control interno referidos a su organización administrativa y contable, que aseguren que las inversiones de los planes de previsión que gestiona se realizan respetando los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Entidad de Previsión, además de velar por el buen funcionamiento del personal que trabaja para la Entidad y por la actuación de las EPSV hacia los socios ordinarios y beneficiarios en materias referidas a las mismas como las relativas a la información o a la participación.	
<b>&gt;&gt; Política ISR</b>		La Junta de Gobierno de Euskadiko Pentsioak ha aprobado una política sobre inversión sostenible y responsable consistente en la utilización de criterios de exclusión y valorativos en la selección de activos.	
<b>&gt;&gt; Objetivo de rentabilidad esperada</b>		La rentabilidad neta de gastos de administración de los índices de referencia del Plan, con un nivel de renta fija del 100%.	
<b>&gt;&gt; Coeficiente de liquidez</b>		El Plan contará con un coeficiente de liquidez adecuado para hacer frente a las prestaciones. Dicho coeficiente se mantendrá básicamente en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.	